

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN EN EXPEDIENTE: “SERV. P.R. 1/2021, CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA DE TRECE CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE GRANADA DE TITULARIDAD PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE GRANADA”.**

Vista la documentación presentada en la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 31 de marzo de 2022, le comunicamos que de acuerdo con el artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de conformidad con el punto 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente si observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre n.º 1, lo comunicará y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de TRES DÍAS NATURALES para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen presentando la documentación que proceda, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

**- LICITADORA ADOLFINA MAÑAS ARÁNEGA**

Deberá aportar para el Lote n.º 7

De conformidad con el punto 10.3 del P.C.A.P. Documentación acreditativa de los requisitos previos:

Según lo establecido en los artículos 140 y 141 de la LCSP se presentará:

1. Un formulario del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) nº 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) cumplimentándose todas las partes del mismo, e indicar en la parte IV Criterios de Selección la respuesta SI, en el apartado D de la Parte II “Información sobre el operador económico” indicar la opción NO (al no tener la intención de subcontratar), indicar número de contrato, esto es CONTR 2021/985792, número del lote al que licita y deberán estar todas las páginas suscritas con su firma y en la última página además indicar su nombre y apellidos.

2. Una declaración responsable sobre obligaciones del artículo 129 LCSP.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Pedro Martín Torices

C/ Ancha de Gracia, 6  
18002 GRANADA

T: 958 02 46 00  
delegacion.gr.cipsc@juntadeandalucia.es



PEDRO MARTIN TORICES		01/04/2022 11:47:42	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwtkil6M5640RF47g5g9OUxH5u	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	